



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Jimena Andrea Valenzuela Ramírez. /

25 ABR 2023

ALGARROBO,
DECRETO N° P 1960



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022
5. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Ord. N° 67 de fecha 14.03.2023; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada año 2023.
7. Decreto Alcaldicio N° 0704 de fecha 15.03.2023; Aprueba el acuerdo N° 55 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 09 de fecha 15.03.2023.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 14.04.2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Jimena Andrea Valenzuela Ramírez.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 161 de fecha 14.03.2023.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar un profesional a honorarios para ejercer funciones como monitora de la **“Escuela de Futbol Formativo DAEM Algarrobo”**, con un tope de 24 (veinticuatro) horas cronológicas mensuales en las dependencias del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, perteneciente a la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 14 de abril del 2023 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Jimena Andrea Valenzuela Ramírez, Cédula de Identidad N° _____ para ejercer funciones como monitora a cargo de la **“Escuela de Futbol Formativo DAEM Algarrobo”** en dependencias del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, perteneciente a la comuna de Algarrobo, con un tope total de 24 horas cronológicas mensuales, a contar del **17 de abril del 2023 hasta el 30 de noviembre del 2023**, ambas fechas inclusive.

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará a la Sra. Valenzuela Ramírez para ejercer funciones como monitora de la **“Escuela de futbol DAEM Algarrobo”**, correspondiente a los Fondos FAEP 2022. La cantidad de \$15.000 (quince mil pesos) por cada hora efectivamente trabajada, con un tope total de 24 horas cronológicas mensuales, menos el 13% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado de Conformidad del Jefe técnico Comunal don Franco Sebastián Núñez Muñoz, quien certificará y visará el cumplimiento de las actividades presentadas para los pagos.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2023, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con aporte al FAEP 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

25 ABR 2023

1960



JLYM/PFMM/U.C/EAAG/lada.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)

